REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Marzo 17 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio Nº 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Cartola Histórica Cuenta Corriente Banco Estado.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 3.000.000.= (Tres Millones de pesos), por concepto de APORTE AL "FONDO DE APOYO AL DEPORTE 2015".

Los valores fueron depositados en la Cta. Cte. Nº 81509102066 del DAEM San Pablo, con fecha 19 de Junio 2016, según Cartola Histórica adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V88a

IDADS.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia.

3 //VPB9

OMAR ALVARADO AGUERO

ALCALDE

COMUNA SAN PABLO

DIA MUNI